

Resolución N° 117.-

Santiago, diez de marzo de mil
novecientos ochenta y dos.

Vistos: el merito de lo antecedentes,
se confirma el dictamen N. 309/44,
de 12 de enero último, de la
H. Comisión Preventiva Central.

Comuníquese y archívese.

Pol 146-82

Manuel Pizarro

[Signature]

J. Lavanderos
& Canas